

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2024

ADENDA N°.1

En desarrollo de la Invitación Pública N° 004 de 2024 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., procede a expedir ADENDA, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados.

Por lo anterior, se hacen las siguientes modificaciones:

1. Modifíquese el numeral 3 del pliego de condiciones “CRONOGRAMA” de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Plataforma
Publicación del Pliego de Condiciones.	30 de abril de 2024	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	03 de mayo hasta las 09:00 hrs	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	06 de mayo	www.plazamayor.com.co
Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.	07 de mayo 9:00 hrs 08 de mayo 9:00 hrs	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar	08 de mayo 09 de mayo	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos.	09 de mayo hasta las 17:00 hrs 10 de mayo hasta las 16:00 hrs	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	10 de mayo 14 de mayo	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	14 de mayo	

2. Modifíquese el numeral 9.1 del pliego de condiciones “CAPACIDAD JURÍDICA” de la siguiente manera:

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación Pública pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de las personas jurídicas, asociaciones en consorcio o unión temporal debe ser por lo menos por el plazo del contrato y tres (3) años más.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. revisará que los participantes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y REDAM.

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el participante CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o NO HABILITA. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento.

Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta Formato No. 1 suscrito por el representante legal.
- b) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública y deberá estar renovado al año 2024.
- d) La persona jurídica deberá tener mínimo cinco (5) años de constituida.
- e) En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el Proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública.
- f) RUT, copia impresa máximo de 30 días calendario.
- g) Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página web www.procuraduria.gov.co
- h) Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página web www.contraloria.gov.co
- i) Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido a través de la página web www.policia.gov.co
- j) Pantallazo del representante legal, de no reportes en la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, el cual

- puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- k) Pantallazo que el representante legal se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
 - l) Certificado REDAM - Registro de deudores alimentarios morosos (Representante Legal).
 - m) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre de la Invitación Pública, el participante deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la presentación de la oferta y su expedición no debe ser superior a treinta (30) días anteriores, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. FORMATO NO. 03.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995 y demás normas concordantes; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de Liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.

Para el caso en que el participante tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

NOTAS A LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS

Nota 1: Junto con el FORMATO NO. 03 deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la Invitación Pública (no mayor a 30 días).

NOTA 2: En caso de unión temporal o consorcio, cada integrante deberá presentar las anteriores certificaciones o documentos.

NOTA 3: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

NOTA 4: No adjuntar Formato 1 firmado por el representante legal, se entenderá como no presentada la oferta, dando lugar al rechazo de la oferta y en consecuencia, a la eliminación del proceso.

3. Modifíquese el numeral 9.2 del pliego de condiciones “ CAPACIDAD FINANCIERA” de la siguiente manera:

9.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPLETOS COMPARATIVOS 2022 y 2023 BAJO NIIF, con sus respectivas revelaciones (notas) a los estados financieros y debidamente firmados por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, siempre que aplique.

Los estados financieros comparativos 2022 - 2023 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se deberá adjuntar tarjeta profesional legible del contador que firma los estados financieros y del revisor fiscal (cuando haya lugar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública. Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Nombre	Fórmula	Lectura	Requisito
Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 *aporte del capital Social o capital suscrito según tipo de empresa	Se debe revisar que la compañía no esté en causal de disolución	Patrimonio neto >50% *aporte del capital Social
Ratio Endeudamiento	(Pasivo total/ activo total) *100	Pesos de pasivo por cada peso de Activo	Una vez aplicada la fórmula anterior, si la cifra resultante es igual o inferior a: 0,7 se entiende que el proponente se encuentra HABILITADO. , Si la cifra resultante es igual o superior al 0,71 e inferior o igual al 0,80, el proponente deberá presentar con su oferta, una carta de crédito preaprobado o una carta de aprobación de

Nombre	Fórmula	Lectura	Requisito
			crédito, a nombre del oferente, expedida por una entidad financiera que especifique que este recurso será destinado al proceso de invitación abierta No 004 de 2024, por un valor de mínimo DOSCIENTOS MILLONES M/CTE (\$200.000.000). Si la cifra resultante es superior a: 0,80 se entiende que el proponente se encuentra NO HABILITADO. Plaza Mayor Medellín S.A hará las consultas necesarias ante la entidad bancaria que emita la carta de cupo, bien sea pre aprobado o aprobado, para constatar su veracidad, alcance de su contenido y facultades de quien la suscribe. En todo caso, una vez legalizado el contrato, el proponente que resulte favorecido deberá presentar la carta o cartas de cupo en firme, libre y/o disponible que indique expresamente el valor aprobado y/o autorizado que deberá corresponder al valor presentado en la oferta. Esta carta de cupo crédito será una obligación contractual. Para el caso de proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), la carta o cartas de cupo, tendrán que ser presentadas a nombre de cualquiera de los consorciados que mínimo cuenten con un 25% de participación dentro de la estructura plural
Ratio de liquidez	Activo Corriente/ pasivo corriente	Pesos de activo corriente por cada Peso de pasivo corriente	Una vez aplicada la fórmula anterior, si la cifra resultante es igual o superior a: 1,0 se entiende que el proponente se encuentra HABILITADO. , Si la cifra resultante es igual o superior al 0,8 e inferior a 1,0, el proponente deberá presentar con su oferta, una carta de crédito preaprobado o una carta de aprobación de crédito, a nombre del oferente, expedida por una entidad financiera que especifique que este recurso será destinado al proceso de invitación abierta No 004 de 2024, por un valor de mínimo DOSCIENTOS MILLONES M/CTE (\$200.000.000). Si la cifra resultante es inferior al 0,80 se entiende que el proponente se encuentra NO HABILITADO.

Nombre	Fórmula	Lectura	Requisito
			Plaza Mayor Medellín S.A. hará las consultas necesarias ante la entidad bancaria que emita la carta de cupo, bien sea pre aprobado o aprobado, para constatar su veracidad, alcance de su contenido y facultades de quien la suscribe. En todo caso, una vez legalizado el contrato, el proponente que resulte favorecido deberá presentar la carta o cartas de cupo en firme, libre y/o disponible que indique expresamente el valor aprobado y/o autorizado que deberá corresponder al valor presentado en la oferta. Esta carta de cupo crédito será una obligación contractual. Para el caso de proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), la carta o cartas de cupo, tendrán que ser presentadas a nombre de cualquiera de los consorciados que mínimo cuenten con un 25% de participación dentro de la estructura plural

El proponente que se encuentre registrado en el registro único de proponentes (RUP) podrá aportar el certificado debidamente actualizado y en firme, expedido con fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. Este documento será revisado para verificar la información financiera, sin que se requiera aportar los estados financieros indicados en el presente numeral. En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes.

EN CASO DE PRESENTARSE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA PROPUESTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL; EN CUANTO A LOS REQUISITOS FINANCIEROS, ESTOS PODRÁN SER CUMPLIDOS EN SU TOTALIDAD POR CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES SIEMPRE Y CUANDO DICHO PARTICIPANTE TENGA EL MAYOR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA FORMA ASOCIATIVA UTILIZADA, DE ACUERDO CON LO INIDICADO EN LOS FORMATOS 2 o 2.1., SEGÚN CORRESPONDA A CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

4. Modifíquese el numeral 9.3 del pliego de condiciones “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” de la siguiente manera:

La experiencia del participante será determinada con base en los requerido en el pliego de condiciones, la verificación de la experiencia general no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones.

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados entre el 1° de enero de 2019 y hasta la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto o actividades u obligaciones esté directamente relacionado con la categoría a la que se presente en este proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior a la siguiente tabla:

CATEGORÍA	VALOR CONTRATOS
Ayudas Audiovisuales	990 SMLMV
Mobiliario	680 SMLMV
Servicios informáticos	100 SMLMV

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Adicional a lo anterior, al menos uno (1) de los certificados aportados deberá ser de un contrato con una entidad pública, descentralizada, sociedad de economía mixta o empresa industrial y comercial del estado.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para el presente factor el oferente deberá diligenciar el FORMATO No. 4 y adjuntarlo con la propuesta.

Con el fin de verificar que el objeto contractual o actividades u obligaciones del contrato se relacionan con el objeto del presente proceso, se deberá presentar como soporte adicional la certificación de todos y cada uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia de los proponentes.

El participante deberá indicar los contratos que le serán evaluados para la experiencia.

Para la verificación de la experiencia, los proponentes deberán anexar los respectivos certificados contractuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Firma de quien expide la certificación
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden

- i) Valor final del contrato (para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de terminación del respectivo contrato. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM de la fecha en que se celebró el contrato certificado)
- j) Lugar del evento o ejecución del contrato

En ningún caso se tendrá en cuenta la experiencia que haya sido obtenida de manera directa o indirecta a través de contratos celebrados con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A entre los años comprendidos entre 2023 y la fecha de cierre del presente proceso.

El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal.

El proponente plural deberá acreditar la experiencia exigida anteriormente. El valor que acredite por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

En todo caso cada integrante del proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato de los exigidos para acreditar la experiencia.

NOTA 1. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

NOTA 2. Para acreditar experiencia no se aceptarán fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

NOTA 3. En caso de que dos proponentes presenten certificados del mismo evento solo se validará el certificado a quien haya entregado la oferta primero en el tiempo.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

NOTA 4. Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán válidas para acreditar la experiencia requerida. El plazo que se llegare a conceder para subsanar este requisito será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, se calificará como NO HABILITADO, en consecuencia, se constituye una causal de eliminación de la propuesta.

NOTA 5. No se admiten certificados cuyo objeto sea: Operación o servicios logísticos.

Las demás condiciones del proceso se mantienen sin modificar.